



OFICIO Nº 0241 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001596 de 09/03/2023.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 13 de marzo de 2023.

A: SRA. ROSARIO SAAVEDRA GARRIDO

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 09 de marzo de 2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001596, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicito a través de este medio el listado vigente en formato Excel o planilla de asociaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias, juntas de vecinos y uniones comunales de la comuna junto con su respectivo RUT (si corresponde), encargado, sector, dirección, teléfonos y correos de contacto y detalle de su ámbito/área de trabajo.”

1. Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, banner “Transparencia Activa”, materia “Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias - Ley Nº21.146 ítem “Registros Públicos de Organizaciones Vigentes.

2. Respecto a ***“RUT (si corresponde), encargado, sector, dirección, teléfonos y correos de contacto y detalle de su ámbito/área de trabajo.”*** tratándose de datos que no se encuentra disponible de manera tabulada o en formato de fácil acceso; y entendiendo que son un elevado número de actos administrativos, por lo que generarla ocasiona la distracción indebida del funcionario a cargo de la Oficina de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro para elaborar la información de la manera requerida.

Por lo anterior, se aplica a la entrega de esta información la letra c), numeral 1 y el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285 y artículo 4 de la Ley 19.628.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Rosario Saavedra Garrido.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/PA/jra